

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 27 de JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023**

Agosto de 2023

PRESENTACIÓN

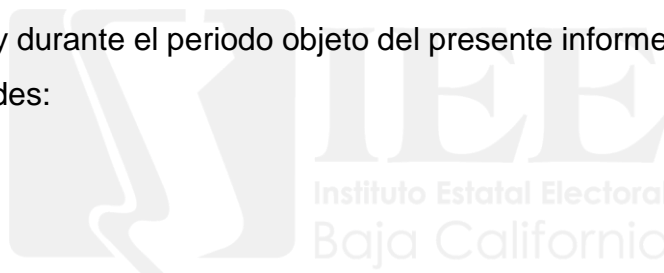
El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 13 de julio de 2023, y **tres (3) sesiones extraordinarias** de fecha 22 y 29 de junio y 14 de julio de 2023.

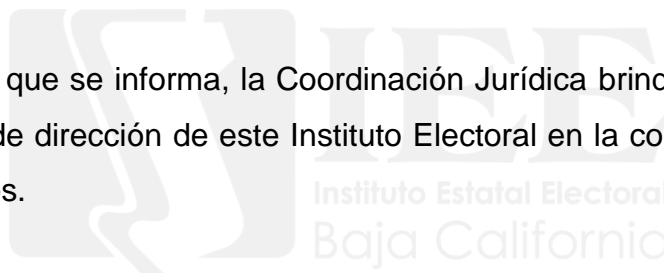
Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cuatro (4) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
22 de junio de 2023 6ª	20 de junio de 2023 9ª
	22 de junio de 2023 10ª

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **tres (3) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.



a) Acuerdo del Consejo General por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice de manera integral el proyecto de reforma, adición y derogación de diversos preceptos normativos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 15 de junio de 2023.

También, durante la sesión ordinaria se aprobó el siguiente proyecto de acta:

Sesiones Ordinarias
15 de junio de 2023 6ª

A la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **una (1) sesión**, mismas que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a diversos órganos y áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

- 1) Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General reformar la ley electoral del estado de baja california.

- 2) Dictamen número Dos de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates por el que se propone al Consejo General Electoral aprobar las reglas básicas para la realización de los debates entre las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del estado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

- 3) Oficio IEEBC/CJ/113/2023 mediante el cual se remite información a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, con la finalidad de contar con elementos suficientes para la planeación de las actividades que se llevarán a cabo en coordinación durante el próximo proceso electoral 2023-2024.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión recomendaciones, la Coordinación Jurídica se llevó realizo trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

No se elaboraron ni se realizaron recomendaciones a contratos por parte de esta Coordinación Jurídica durante el mes de junio de 2023.

CONTRATOS

No se elaboraron ni se realizaron recomendaciones a contratos por parte de esta Coordinación Jurídica durante el mes de junio de 2023.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA		
22 DE JUNIO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número once de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que se propone al Consejo General la aprobación del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos realizados por la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, constituida para los efectos legales como “Si a Baja California, A.C.”, presentados a partir del mes de enero de 2022 a febrero de 2023.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen y el anexo único a la Organización Ciudadana en términos de ley.</p> <p>CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 900.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dictamen11crppyf2023.pdf</p>

<p>Dictamen número doce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General la resolución de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la organización de la ciudadanía denominada “Movimiento Independiente”, que presentó solicitud para obtener su registro como partido político local, por el periodo comprendido de enero de 2022 a febrero de 2023.</p>	<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General que dé la vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de acuerdo con el considerando V.11 y V.13 de la presente resolución.</p> <p>SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la Organización Ciudadana de forma electrónica, mediante correo electrónico.</p> <p>OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 901.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 902.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dictamen12crppyf2023.pdf</p>
--	--	--

**11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE JUNIO DE 2023**

ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Dictamen número tres de la Comisión de Participación Ciudadana</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del</p>

<p>y Educación Cívica, por el que se propone al Consejo General la aprobación de la Convocatoria del Primer Concurso Estatal de Tiktok 2023 ¡Ándale Vota! #VOTABC24 y sus anexos.</p>	<p>Instituto Electoral auxilie al Departamento, habilitando una sección dentro del portal de internet institucional donde se publique la Convocatoria y los formatos precisados en los resolutivos anteriores, así como, el sistema informático del que se da cuenta en el Considerando IV del presente dictamen.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral auxilie al Departamento, en la difusión de la Convocatoria por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente dictamen y sus anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.</p>	<p>Consejo General, número 939.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 940.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/sesiones/sesiones202</p>
---	--	--

		3/ext/dict/3dictamen3cp cyec2023.pdf
<p>Dictamen número trece de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por el que propone al Consejo General la resolución sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada "Movimiento Independiente".</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Organización Ciudadana "Movimiento Independiente", por conducto de su representación legal.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 941.</p>
	<p>TERCERO. Infórmese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales lo resuelto en el presente dictamen, y remítase la documentación correspondiente.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 1341.</p>
	<p>CUARTO. Publíquese los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos del artículo 18 de la Ley de Partidos.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 1342.</p>
	<p>QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del plazo</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional,</p>

	indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.	con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/4dictamen13crppyf2023.pdf
7ª SESIÓN ORDINARIA 13 DE JULIO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
3 ACTAS 5 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/7a-ord-cg/
Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación analice de manera integral el proyecto de Dictamen por el que se da respuesta a la solicitud recibida para la creación	SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 996.

<p>de un Observatorio Electoral de las Comunidades LGBTTTIQ+.</p>	<p>TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/acuerdos/acuerdo13cge7ord2023.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos analice de manera integral el proyecto de reforma, adición y derogación de diversos preceptos normativos del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.</p> <p>Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 997.</p> <p>El acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ord/acuerdos/acuerdo14cge7ord2023.pdf</p>

12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE JULIO DE 2023		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Dictamen número cuatro de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se solicita al Consejo General, la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$453,901.15 m.n., a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Secretaría de Hacienda del Estado a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 1464.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dictamen4ceaye2023.pdf</p>

<p>Dictamen número cinco de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se solicita al Consejo General, la autorización para llevar a cabo la baja de bienes muebles por desuso, obsolescencia, mal funcionamiento o daños, y su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como, la donación y/o su enajenación mediante el procedimiento de subasta pública, según corresponda.</p>	<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias para llevar a cabo el proceso de Subasta Pública tal y como lo señala la Política de baja de bienes, así como las gestiones necesarias para la destrucción de los vehículos siniestrados.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias para llevar a cabo el procedimiento de enajenación a título gratuito del mobiliario y equipo de oficina, a favor de alguna institución pública y en caso de no existir alguna interesada en los bienes en un lapso de 30 días hábiles, se realice la destrucción de los mismos en el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 998.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 998.</p>
--	---	---

	<p>SÉPTIMO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que una vez subastados los vehículos y/o donados realice las gestiones necesarias, a fin de que se den de baja del padrón de bienes muebles del Instituto Electoral.</p> <p>OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe de los resultados obtenidos de la Subasta Pública, así como que instituciones fueron beneficiadas con los bienes muebles enajenados a título gratuito, de conformidad con el considerando V.</p> <p>NOVENO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 998.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 998.</p> <p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/3dictamen4ce_aye2023.pdf</p>
--	--	--

	numeral 4, del Reglamento Interior.	
Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se somete a consideración del Consejo General, el informe previo de liquidación del patrimonio del otrora partido político de Baja California, que presenta la interventora del procedimiento de liquidación.	<p>SEGUNDO. Se autoriza a la Interventora para que publique la “LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO”, en el Periódico Oficial del Estado, Portal de Internet del Instituto Electoral y por estrados, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, numeral 4, inciso e) del Reglamento en Materia de Liquidación.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al presente dictamen a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los fines correspondientes.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 999.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de Secretaria Ejecutiva, número 1465.</p>

	<p>CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.</p>	<p>El dictamen se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2023/ext/dict/5dictamen14crppyf2023.pdf</p>
--	---	--

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 14 de julio de 2023: **257**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

<p align="center">6ª SESIÓN ORDINARIA 15 DE JUNIO DE 2023</p>		
<p align="center">ASUNTO</p>	<p align="center">PUNTOS A EJECUTAR</p>	<p align="center">CUMPLIMIENTOS</p>
<p align="center">1 ACTA 14 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/7a-ord-ige/</p>

Total de cumplimientos realizados del 1 de enero al 14 de julio de 2023: **110**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
49	49	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

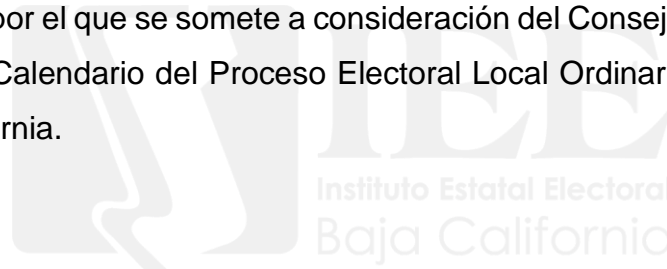
ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
Consejo General y Secretaría Ejecutiva	10	120	10	62	202
Junta General Ejecutiva	0	15	0	15	30
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	2	10	0	1	13
Coordinación de Informática y Estadística Electoral	0	16	2	0	18
Procesos ElectORALES, Educación Cívica y Participación Ciudadana	0	9	1	0	10
Coordinación Jurídica	0	0	0	20	20

ÓRGANO/ ÁREA DEL INSTITUTO	PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
TOTAL	12	170	13	98	293

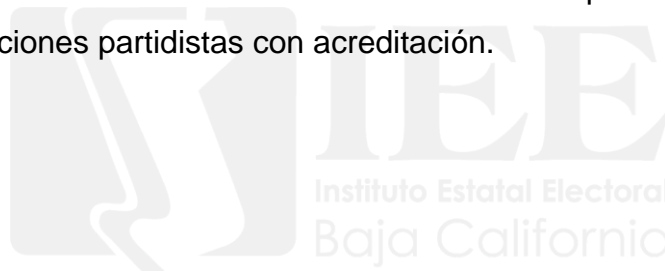
Total de notificaciones realizadas del 1 de enero al 14 de julio de 2023: **1,536**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el nuevo horario de labores que habrá de regir para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el procedimiento Administrativo de retiro voluntario y reconocimiento a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se somete a consideración del Consejo General el Procedimiento Administrativo de Retiro Voluntario y Reconocimiento a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se somete a consideración del Consejo General el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en Baja California.



- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del comité de transparencia la versión pública de diversos documentos a efecto de dar contestación a una solicitud de información.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, respecto de pólizas de seguros, combustible, mantenimiento, adquisición de equipos de circuito.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaria Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.



- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y practica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.
- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

